INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. BV-MC-007-2026

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE”.

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

OCTUBRE DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Decreto Acordal No. 0842 de 2016 creó el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde como autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla. Para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, la Entidad requiere disponer de herramientas tecnológicas que aseguren la continuidad, disponibilidad, colaboración, comunicación y gestión segura de la información institucional.

En desarrollo de sus actividades administrativas, técnicas y operativas, Barranquilla Verde utiliza herramientas ofimáticas y servicios de productividad en la nube para correo electrónico institucional, almacenamiento, colaboración, reuniones virtuales y gestión documental. La continuidad de estos servicios resulta necesaria para el funcionamiento ordinario de las dependencias y el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad.

De acuerdo con la necesidad identificada por el área competente, se requiere adquirir cuarenta y una (41) suscripciones de Microsoft 365 Business Standard, por un término de doce (12) meses, con las características técnicas definidas en los estudios previos, el análisis del sector, el anexo técnico y la presente invitación.

La solución requerida debe permitir la continuidad de los servicios de productividad, colaboración y comunicaciones institucionales, con licenciamiento legítimo, aprovisionamiento y activación en la cuenta o entorno institucional de Microsoft 365 (tenant) que indique Barranquilla Verde y soporte durante la vigencia de las suscripciones. La adquisición no corresponde a licencias perpetuas, sino a suscripciones por doce (12) meses.

La contratación permitirá, entre otros aspectos:

Garantizar la continuidad de las herramientas de productividad, colaboración y comunicaciones utilizadas por la Entidad.

Mantener la disponibilidad de servicios institucionales asociados al licenciamiento Microsoft 365, conforme con las funcionalidades y condiciones técnicas requeridas.

Contar con suscripciones originales, legítimas y debidamente aprovisionadas para cuarenta y un (41) usuarios durante doce (12) meses.

Atender la necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, economía, selección objetiva y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.515.367), valor inferior al límite de mínima cuantía de Barranquilla Verde para la vigencia 2026, establecido en CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($46.025.340), la selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proceso es: “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE”.

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, la presente invitación pública y sus anexos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El objeto contractual se encuentra asociado a la clasificación UNSPSC aplicable al licenciamiento y software requerido, conforme con los estudios previos y el análisis del sector del proceso.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	43231512	Software de manejo de licencias
2	43230000	Software

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Suscripciones de Microsoft 365 Business Standard	Conforme a las siguientes características: • Producto: Microsoft 365 Business Standard. • Referencia/SKU identificada: CFQ7TTC0LDPB-0001. • Fabricante: Microsoft. • Categoría: Suite Corporativa – MICROSOFT. • Esquema identificado: Open Value – CSP / Monthly Subscriptions. • Modalidad: Suscripción. • Período de suscripción: Doce (12) meses. • Cantidad: Cuarenta y una (41) suscripciones. Las suscripciones deberán comprender las aplicaciones y servicios correspondientes a Microsoft 365 Business Standard, conforme con las características, funcionalidades y condiciones de licenciamiento vigentes aplicables al producto al momento de la adquisición.	41

NOTA 1: El proponente deberá ofrecer la totalidad de las cuarenta y una (41) suscripciones Microsoft 365 Business Standard requeridas por la Entidad, por un término de doce (12) meses. No se aceptarán ofrecimientos parciales.

NOTA 2: Las suscripciones deberán ser originales, legítimas, nuevas y aptas para su activación y uso institucional, y deberán corresponder a Microsoft 365 Business Standard o a la referencia técnica definida por la Entidad, sin disminución de las condiciones mínimas exigidas.

NOTA 3: El contratista deberá realizar el aprovisionamiento y activación de las cuarenta y una (41) suscripciones en la cuenta o entorno institucional de Microsoft 365 (tenant) que indique Barranquilla Verde y entregar los soportes que permitan verificar su correcta asociación, habilitación, disponibilidad y vigencia por doce (12) meses.

NOTA 4: El precio ofertado deberá incluir la totalidad de costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, costos de aprovisionamiento, soporte y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual. El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial de $18.515.367.

IV. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe y oportunamente el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, el análisis del sector, la presente invitación, el anexo técnico, la oferta presentada y la comunicación de aceptación.
2. Ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

3. Cumplir el objeto dentro del plazo establecido y en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas.
4. Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, conforme con la normatividad vigente.
5. Obrar con lealtad, diligencia y colaboración frente a la Entidad durante la ejecución contractual.
6. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto y las obligaciones pactadas.
7. Mantener las condiciones y el precio ofrecidos durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las reglas legales aplicables.
8. Responder por los daños y perjuicios imputables que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución contractual.
9. Cumplir las normas legales, técnicas, de propiedad intelectual, licenciamiento, seguridad de la información y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar cuarenta y una (41) suscripciones Microsoft 365 Business Standard por doce (12) meses, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por Barranquilla Verde.
2. Garantizar que las suscripciones suministradas sean originales, legítimas, nuevas, legalmente comercializadas y habilitadas para uso institucional.
3. Realizar el aprovisionamiento y activación de las cuarenta y una (41) suscripciones en la cuenta o entorno institucional de Microsoft 365 (tenant) indicada por Barranquilla Verde, sin costos adicionales, garantizando su correcta asociación, disponibilidad y administración por parte de la Entidad.
4. Acreditar la correcta activación y vigencia de las cuarenta y una (41) suscripciones mediante los soportes, reportes o evidencias que solicite el supervisor.
5. Garantizar que la vigencia de cada suscripción sea de doce (12) meses contados desde su correcta activación o desde la fecha que se determine en el acta o constancia de recibo a satisfacción.
6. Brindar el soporte requerido para resolver incidencias atribuibles al aprovisionamiento, activación o asignación del licenciamiento durante la ejecución y conforme con las condiciones ofrecidas.
7. Atender y corregir, sin costo adicional, cualquier inconsistencia en la cantidad, referencia, asignación, activación o vigencia de las suscripciones suministradas.
8. Entregar la información técnica, comercial y documental necesaria para verificar la legitimidad y trazabilidad del licenciamiento.
9. Cumplir integralmente las condiciones técnicas, económicas y comerciales de su oferta y mantenerlas durante la ejecución contractual.
10. Suscribir o tramitar los documentos de ejecución y recibo que resulten necesarios, así como atender los requerimientos del supervisor.
11. Mantener la confidencialidad y reserva sobre la información institucional a la que eventualmente tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
12. No realizar cambios, migraciones, configuraciones o intervenciones en el entorno institucional distintas de las autorizadas expresamente por la Entidad.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las previstas en los documentos del proceso.

4.2 OBLIGCIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.
5. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.
7. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual Interno de Contratación.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato

V. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial y valor máximo del proceso es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.515.367), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El respaldo presupuestal corresponderá al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la Entidad para el presente proceso.

FORMA DE PAGO:

Barranquilla Verde realizará un (1) pago por el valor efectivamente contratado, una vez se encuentren aprovisionadas y activadas a satisfacción las cuarenta y una (41) suscripciones Microsoft 365 Business Standard por doce (12) meses, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, y cumplimiento de los demás requisitos administrativos y presupuestales. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio total ofertado, siempre que la propuesta cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia exigidas y no supere el presupuesto oficial. La Entidad verificará inicialmente la oferta de menor precio y, si esta no cumple, continuará con la siguiente en orden ascendente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

- Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, según corresponda.
- Formato 2 – Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal, únicamente cuando la oferta sea presentada por un proponente plural. Adicionalmente, el proponente plural deberá constituirse y presentar la oferta desde el perfil correspondiente en SECOP II.
- Certificado de existencia y representación Legal con una expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).
- Formato 3 – Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y suscrito según corresponda por el representante legal, revisor fiscal o persona natural. Cuando el proponente sea plural, cada integrante deberá acreditar individualmente este requisito. Los soportes adicionales exigibles se aportarán conforme a la ley y a lo indicado en el propio formato.
- Formato 4 – Pacto de Transparencia e Integridad, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente o su representante legal. En caso de proponente plural, el compromiso cobija a todos sus integrantes.
- Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la sociedad.
- Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la sociedad.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal.

- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante Legal.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, manifestando el cumplimiento de la totalidad de las condiciones requeridas para las cuarenta y una (41) suscripciones Microsoft 365 Business Standard por doce (12) meses. El anexo deberá identificar el producto ofrecido y confirmar, entre otros aspectos, cantidad, vigencia, legitimidad y trazabilidad del licenciamiento, aprovisionamiento y activación en la cuenta o entorno institucional de Microsoft 365 (tenant) que indique Barranquilla Verde, funcionalidades, soporte y plazo de aprovisionamiento.

Las especificaciones ofrecidas no podrán ser inferiores a las exigidas por la Entidad. La falta de cumplimiento de una condición técnica mínima dará lugar a la no habilitación técnica de la oferta, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad aplicables.

7.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá diligenciar el Formato 8 – Experiencia del Proponente y acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance incluya suministro, comercialización, implementación o licenciamiento de software, soluciones Microsoft, servicios de productividad en la nube o actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. La sumatoria del valor ejecutado acreditable de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, o documentos equivalentes que permitan verificar como mínimo contratante, objeto, valor ejecutado, fechas de ejecución y cumplimiento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La información de cada contrato deberá relacionarse en el Formato 8 – Experiencia del Proponente y estar respaldada por certificaciones, contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, o documentos equivalentes que permitan verificar, como mínimo, la información exigida en este numeral.

A. Contratante.
B. Número y objeto del contrato u orden.
C. Fecha de inicio de la ejecución.
D. Fecha de terminación de la ejecución.
E. Valor ejecutado del contrato.
F. Porcentaje de participación, cuando la experiencia haya sido ejecutada mediante estructura plural; valor acreditable y documento soporte.

RELACIÓN DE ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO

Para efectos de la preparación, presentación y verificación de las ofertas, hacen parte integral de la presente Invitación Pública los siguientes anexos y formatos:

1. Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta: obligatorio para todos los proponentes.
2. Formato 2 – Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal: obligatorio únicamente para proponentes plurales.
3. Formato 3 – Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: obligatorio, según la naturaleza del proponente y conforme a la ley.
4. Formato 4 – Pacto de Transparencia e Integridad: obligatorio para todos los proponentes.
5. Formato 5 – Acreditación de Factores de Desempate: aplicable únicamente cuando se configure empate y para acreditar el factor o factores que correspondan.
6. Anexo 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas: obligatorio para todos los proponentes.

7. Formato 8 – Experiencia del Proponente: obligatorio para acreditar la experiencia exigida en el numeral 7.3 de esta Invitación, acompañado de los respectivos documentos soporte.
8. Anexo 3 – Ofrecimiento Económico: obligatorio para todos los proponentes y deberá ser coherente con el valor total registrado en SECOP II.
La falta de presentación de un documento o formato se analizará conforme a su naturaleza, a las reglas de subsanabilidad aplicables y a las causales de rechazo previstas en la presente Invitación. En ningún caso podrá subsanarse, modificarse o mejorarse el ofrecimiento económico después del cierre del proceso.

VIII. CRONOGRAMA

El Cronograma de la Invitación Pública de la referencia es el establecido en la plataforma del SECOP II.

IX. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo:

1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley y el presente documento.
4. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
5. Cuando la propuesta: i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial.
6. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
7. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
8. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica.
9. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
10. Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.
11. Cuando se modifique el ofrecimiento económico.
12. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, no correspondan al mínimo de las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems solicitados, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral o cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial.
13. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado.
14. Cuando en virtud de la potestad certificatoria de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.
15. Cuando no se presente la propuesta a través de los mecanismos en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.
16. Cuando la propuesta se presente mediante estructura plural (consorcio o unión temporal) y no se realice el debido tramite de constitución de la estructura en la plataforma SECOP II.
17. Cuando después de la corrección aritmética efectuada al ofrecimiento económico exista una diferencia igual o superior al 5% entre el valor inicial ofertado y el resultado de la corrección aritmética.
18. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

X. OTRAS CONDICIONES:

10.1. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO.

EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del Cierre de la Invitación de Mínima Cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía a la que se refieren;
- Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- Haber sido recibidas por EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, a través de la Plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario para el envío de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas a través de la Plataforma SECOP II, recibidos oportunamente se responderán mediante el mismo medio. Las modificaciones o adiciones a las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en SECOP II.

10.2. DECLARACIONES DE LOS PROPONENTES:

El Proponente, acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos y exigencias previstas en estas Condiciones con la presentación de la propuesta. De igual forma acepta y declara:

- Que su propuesta estará vigente por el término de Noventa (90) días a partir de la fecha de Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;
- Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía a través de la plataforma SECOP II;
- Que tuvo la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;
- Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó;
- Que las Condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar;
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para para suscribir el presente contrato;
- Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones;
- Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en el ANEXO TÉCNICO;
- Que conoce de manera completa el Manual de Contratación EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo;
- Que conoce las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta;
- Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta;
- Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma;
- Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): (a) No se halla(n)

incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar; (b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia y (c) Que tuvo oportunidad de consultar, a través del portal único de contratación SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, y que acepta su contenido;

- Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;
- Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, lo notificará inmediatamente al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

10.3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO E IMPUESTOS.

El Proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 3 – Ofrecimiento Económico y, adicionalmente, registrar en la Plataforma SECOP II el valor total de su oferta. Ambos valores deberán ser plenamente coincidentes. El ofrecimiento deberá comprender la totalidad de las cuarenta y una (41) suscripciones Microsoft 365 Business Standard por doce (12) meses e incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- El “PRECIO TOTAL DE LA OFERTA” registrado en SECOP II deberá ser idéntico al valor total consignado en el Anexo 3 – Ofrecimiento Económico, corresponder a las cuarenta y una (41) suscripciones por doce (12) meses y no podrá superar el presupuesto oficial de $18.515.367.
- La comparación de las ofertas se realizará con fundamento en el valor total ofertado en el Anexo 3 – Ofrecimiento Económico y registrado en SECOP II. Se verificará en primer orden la oferta de menor precio total, siempre que cumpla los requisitos establecidos.
- El proponente deberá diligenciar todos los campos económicos exigidos en el Anexo 3 – Ofrecimiento Económico, conservando coherencia aritmética entre el valor unitario, el IVA cuando haya lugar y el valor total. El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.
- Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
- El proponente deberá registrar en SECOP II el valor total de su ofrecimiento, incluidos IVA y demás impuestos aplicables, cuando haya lugar, de manera consistente con el Anexo Económico.
- Barranquilla Verde reconocerá únicamente el valor aceptado contractualmente, que deberá comprender todos los costos e impuestos aplicables a la ejecución integral del objeto.
- El valor consignado en el Anexo 3 – Ofrecimiento Económico deberá ser plenamente coherente con el registrado por el proponente en SECOP II. Las inconsistencias se tratarán conforme a las reglas de corrección aritmética, aclaración, subsanabilidad y rechazo previstas en esta Invitación y en la normativa aplicable, sin permitir el mejoramiento de la oferta económica.

10.4. CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el Cronograma publicado en SECOP II. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad al cierre ni por un medio distinto de la Plataforma SECOP II, salvo los eventos expresamente previstos en el protocolo de indisponibilidad aplicable.

10.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos (2) o más ofertas de igual precio, el EPA Barranquilla Verde aplicará de manera sucesiva y excluyente los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Para su acreditación

se utilizará el Formato 5 – Acreditación de Factores de Desempate y los soportes legalmente exigibles. Dicho formato y sus soportes solo serán requeridos o valorados cuando se configure efectivamente un empate. Los documentos sometidos a reserva o que contengan datos sensibles se tratarán conforme al régimen legal aplicable. Si persiste el empate después de aplicar todos los factores legales, la Entidad utilizará el método aleatorio que defina y deje documentado para tal efecto.

10.6. COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones que deban realizarse entre los proponentes y el EPA Barranquilla Verde, deberán ser radicadas por medio de la Plataforma SECOP II.

10.7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el EPA Barranquilla Verde se ajustará a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en su protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultado por los oferentes en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

10.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar su propuesta en la fecha señalada a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar la oferta desde el perfil del proponente plural. No serán tenida en cuenta las propuestas presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, lo invitamos a consultar el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

XI. CONDICIONES DEL CONTRATO:

11.1. PLAZO:

El plazo de ejecución contractual será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la fecha que determine la Entidad para el inicio. Dentro de este término el contratista deberá efectuar el aprovisionamiento y activación de las cuarenta y una (41) suscripciones. La vigencia de cada suscripción será de doce (12) meses, contados desde su correcta activación o desde la fecha que determine la Entidad en el recibo a satisfacción.

11.2. VALOR

El valor del contrato corresponderá al valor total de la oferta aceptada, sin exceder el presupuesto oficial de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($18.515.367)**, incluidos impuestos y demás costos a que haya lugar.

11.3. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del EPA Barranquilla Verde, una garantía que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y por un (1) año adicional, sin perjuicio de la vigencia propia de doce (12) meses de las suscripciones.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del EPA Barranquilla Verde

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Proyectó: Alan Arturo Hernández Guillot – Asesor Juridico

Revisó: Marta Sofia Ocampo Sanz – Abogado Asesora

Revisó: Luis Eduardo Mosquera Lara – Abogado Asesor

Aprobado: William Paba Pérez – Director General (E)